



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:63660/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la licencia por razones de estudio que solicita el Prof. GONZALO ASSUSA, legajo 49582, al dictado de 3 (tres) horas cátedra suplentes de Sociología -cód. 318-, en 5 (cinco) horas cátedra suplentes de Taller de Integración Curricular -cód. 318- y en 4 (cuatro) horas cátedra de Sociología General -1er. Cuatrimestre-, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos -cód. 228- desde el 1º hasta el 17 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal, a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 61630,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar al pedido de licencia por razones de estudios con goce de haberes en cargo suplente presentado por el Prof. GONZALO ASSUSA, legajo 49582, de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por no tratarse de Profesor Regular.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

